

LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Gerencial N°186-2021-MDP/GM

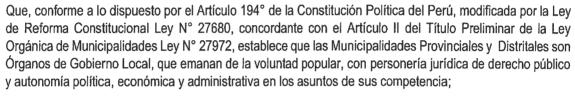
Pichari, 05 de octubre del 2021



#### VISTO:

EI INFORME LEGAL Nº 049-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME TÉCNICO Nº 069-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, OPINIÓN LEGAL Nº 577-2021-MDP/ASESORIA LEGAL sobre Liquidación de Contrato de Obra, demás actuados, y;

### **CONSIDERANDO:**





Que, de conformidad con el numeral 209.1 del artículo 209 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; numeral 209.8. "La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato"; numeral 209.9. "No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver";



Que, Mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 010-2019-MDP/GI de fecha 23 de abril del 2019 se aprueba el Expediente Técnico actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO" con CUI Nº 2201329 (en adelante el proyecto), con un presupuesto de S/ 9'039,452.29 soles;



Que, con fecha 09 de julio de 2019, se suscribe el Contrato de Ejecución N° 022-2019-MDP/OAF-ULP, entre el Contratista CONSORCIO LA VICTORIA y la Municipalidad Distrital de Pichari por un monto de S/8'698,210.48 soles, plazo de ejecución de 300 días calendario, modalidad de ejecución a suma alzada;



Que, Resolución Gerencial N° 165-2020-MDP/GM de fecha 12 de agosto del 2020 se aprueba la prestación adicional N° 03 y Deductivo vinculante N° 03 del proyecto, según detalle (Adicional S/ 142,123.63 y Deductivo S/ 207,209.96);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 344-2020-MDP/GM de fecha 10 de diciembre del 2020 se conforma el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO" con CUI Nº 2201329, modificado Resolución Gerencial N° 020-2021-MDP/GM de fecha 17 de febrero del 2021 se reconforma el Comité de Verificación y Recepción del proyecto;



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

### CERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"





Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2021-MDP-OAF de fecha 20 de mayo del 2021, se reconoce la deuda de la Municipalidad Distrital de Pichari, contraída en el ejercicio fiscal 2020 a favor de la empresa Contratista CONSORCIO LA VICTORIA, por el monto de S/ 124,309.36 soles por la valorización 01, 02 y 03 correspondiente a los meses junio, julio. Agosto y setiembre por Covid-19 para el Proyecto;

Que, mediante Carta N° 031-2021-CW/LEZ/RL de fecha 30 de abril del 2021, el Contratista CONSORCIO LA VICTORIA, remite a la Entidad la Liquidación del Contrato de Ejecución N° 022-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto para la revisión correspondiente, siendo observado y comunicado mediante Carta Nº 119-2021-



Que, mediante Carta N° 033-2021-CLV/LEZ/RL del 07 de junio del 2021, el Contratista CONSORCIO LA VICTORIA, remite la absolución de observaciones a la Liquidación del Contrato de Ejecución Nº 022-2019-MDP/OAF-ULP para la evaluación y aprobación Resolutiva;



Que, mediante Informe Técnico N° 048-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 20 de julio del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación del Contrato de Ejecución Nº 022-2019-MDP/OAF-ULP para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO", con CUI Nº 2201329, por el Contratista CONSORCIO LA VICTORIA, con las características siguientes:



#### I. DATOS GENERALES

Entidad Ubicación

Aprobación del Expediente Técnico

: Municipalidad Distrital de Pichari : Pichari – La Convención – Cusco : Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 010-2019-

> MDP/GI : N° 2201329 : N° 287320

: S/. 9'039,452.29

: AS N° 040-2018-MDP/CS-2 : CONSORCIO LA VICTORIA : N° 022-2019-MDP/OAF-ULP

: S/. 8'698,210.48

: S/. 869,821.05 - 10% del contrato principal inc. IGV

: S/. 1'739,642.10 - 20% del contrato principal

inc. IGV

: Suma Alzada : 300 días calendario : 09 de julio del 2019

: Sr. Leocadio Espinoza Zanabria

: Ing. Raúl Alarcón Quispe - CIP N° 48147

: AS N° 050-2018-MDP/CS-1

: CONSORCIO SUPERVISOR DARVAL

: N° 118-2018-MDP-GM/ULP

S/. 145.000.00

: 20 de diciembre del 2018

Sr. Holger del Pozo Pilco

: Arg. Arturo Ponce de León Morales - CAP N°





Código Único de Inversiones Código SNIP

Monto total del E. T. actualizado

Proceso de Selección del ejecutor

Contratista Ejecutor

Contrato de Obra del ejecutor Monto Contrato por el ejecutor

Adelanto Directo

Adelanto para Materiales

Modalidad de contrato

Plazo de ejecución de obra contractual Fecha de firma del contrato del ejecutor

Representante Común

Residente de Obra

Proceso de Selección de la supervisión

Supervisión

Contrato de Obra del supervisor Monto Contratado de Supervisión Firma del contrato de la supervisión

Representante Común

Supervisor de Obra

10782



LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"





Adicional Deductivo Vinculante N° 01

Adicional Deductivo Vinculante N° 02

Adicional Deductivo Vinculante N° 03

: S/. 0.00 (Improcedente R.G. N° 017-2020-MDP/GM

: S/. 1'003.179.80 - Adicional de obra N° 02

S/. 21.069.24 - Deductivo de obra N° 02

S/. 982,110.56 - Ampliación presupuestal

R.A. N° 113-2020-A-MDP/LC - 30 de junio del 2020 : S/. 142,123.63 - Adicional de obra N° 03

: S/. 207,209.96 - Deductivo de obra N° 03

S/. -65.086.33 - Reducción presupuestal

R.G. N° 165-2020-MDP/GM - 12 de agosto del 2020



Fecha de entrega del terreno

Fecha de inicio contractual de Obra

Fecha de término contractual de Obra inicial : 14 de mayo del 2020

Fecha de suspensión de plazo N° 01

Fecha de reinicio de plazo N° 01

Fecha de Paralización por COVID-19

Ampliación excepcional de plazo

: 09 de febrero del 2020

: 24 de febrero del 2020

: 17 de julio del 2019

: 20 de julio del 2019

: 16 de marzo del 2020

:205 días calendario (Aprobado R.G. N° 112-2020-MDP/GM

del 02 de julio del 2020)

: 09 de junio del 2020

Fecha de Reinicio de Obra post COVID-19

Ampliación de plazo N° 02

: 00 días calendario (Improcedente R.G. N°

058-2020-MDP/GM del 25 de febrero del 2020) : 00 días calendario (Improcedente R.G. N°

Ampliación de plazo N° 03

174-2020-MDP/GM del 19 de agosto del 2020) : 24 días calendario (Aprobado R.G. Nº 228-

Ampliación de plazo N° 04

2020-MDP/GM del 24 de septiembre del 2020)

Ampliación de plazo N° 05

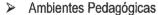
:31 días calendario (Aprobado R.G. N° 272-2020-MDP/GM del

23 de octubre del 2020)

: 30 de noviembre del 2020



Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:



- Ambientes Administrativas
- Ambientes de Servicios Generales
- Servicios Higiénicos
- Obras Exteriores y Deportes
- Otros
- Prestación Adicional Nº 01:
- Prestación Adicional Nº 03:









LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

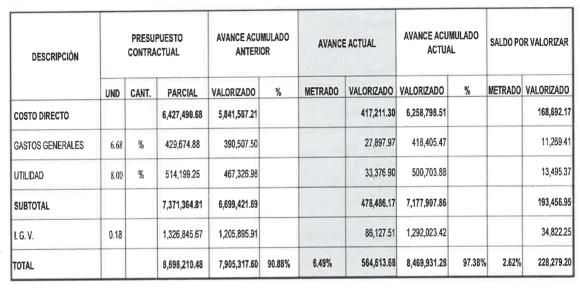
"Año de la Universalización de la Salud"





## III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN VALORIZACIÓN FINAL DE LA OBRA PRINCIPAL

Cuadro Nº 01



Se ejecutaron al 97.38%, el saldo corresponde al deductivo de obra Nº 02 y 03.



### Cuadro Nº 02

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
	UND	CANT.	PARCIAL	VALORIZADO	%	%	VALORIZADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO
COSTO DIRECTO			741,293.72	614,058.92			127,234.80	741,293.72			-
GASTOS GENERALES	6.685	%	49,555.15	41,049.56			8,505.59	49,555.15			for.
UTILIDAD	8.000	%	59,303.50	49,124.71			10,178.78	59,303.50			1 2
SUBTOTAL			850,152.37	704,233.19			145,919.17	850,152.37			*
I. G. V.	18.00%		153,027.43	126,761.98			26,265.45	153,027.43			(4)
TOTAL			1,003,179.80	830,995.17	82.84%	17.16%	172,184.62	1,003,179.80	100.00%	0.00%	100

Se ejecutaron al 100%, todas las partidas del presupuesto adicional de obra Nº02.

VALORIZACIÓN ADICIONAL DE OBRA Nº 03













LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"









DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
	UND	CANT.	PARCIAL	VALORIZADO	%	%	VALORIZADO	VALORIZADO	%	METRADO	VALORIZADO
COSTO DIRECTO			105,025.94	103,846.34			1,179.60	105,025.94			0.00
GASTOS GENERALES	6.680	%	7,015.73	6,936.94		1	78.80	7,015.73			0.00
UTILIDAD	8.000	%	8,402.08	8,307.71		- "	94.37	8,402.08			0.00
SUBTOTAL			120,443.75	119,090.99			1,352.77	120,443.75			0.00
I. G. V.	18.00%		21,679.88	21,436.38			243.50	21,679.88			0.00
TOTAL			142,123.63	140,527.37	98.88%	1.12%	1,596.27	142,123.63	100.00%	0.00%	0.00



Se ejecutaron al 100%, todas las partidas del presupuesto adicional de obra N° 03.

Que, mediante el Informe Nº 1181-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de julio del 2021, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas — Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, la aprobación de liquidación del contrato de ejecución Nº 022-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto en mención con CUI Nº 2201329, ejecutado por el CONSORCIO LA VICTORIA, por el monto de inversión de S/. 9'869,484.09 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 09/100 soles);



Que, mediante el Informe N° 2321-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de julio del 2021, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, emite opinión favorable determinando procedente la liquidación del contrato de ejecución N° 022-2019-MDP/OAF-ULP del proyecto en mención con CUI N° 2201329, ejecutado por el CONSORCIO LA VICTORIA, por el monto de inversión de S/. 9'869,484.09 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 09/100 soles);



Que Mediante Opinión Legal N° 577-2021-MDP/ASESORIA LEGAL del 19 de agosto del 2021, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite al Gerente Municipal sobre Liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL SECTOR CIRO ALEGRIA DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN – CUSCO", con código CUI N° 2189961, donde opina, que se prosiga con el trámite correspondiente a fin de emitir el acto resolutivo, conforme a los requisitos establecidos en el contrato N°022-20019-MDP/OAF-ULP;



Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 069-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 14 de septiembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Gerente Municipal, el expediente administrativo sobre liquidación del Contrato de Ejecución N° 022-2019-MDP/OAF-ULP para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO", CUI Nº 2201329, por el Contratista CONSORCIO LA VICTORIA, donde señala que en atención al proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de agosto del 2021, habiendo recopilado la información de pagos pendientes y realizado la evaluación de la liquidación del contrato de ejecución de obra N°022-20019-MDP/OAF-ULP, y habiendo tomado en conocimiento la Resolución de Alcaldía N° 367-2021-A-MDP/LC de fecha 24 de agosto del 2021, determina la liquidación final del contrato de obra N° 022-2019-MDP/OAF-ULP, ejecutado por el CONSORCIO LA VICTORIA, por el monto de S/. 10'000,576. 36 soles;



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN



LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

















### Cuadro Nº 04

PRESUPUESTO CON IGV:

PRESUPUESTO SIN IGV:

SUPERVISOR DE OBRA: RESIDENTE DE OBRA:

CONTRATISTA:

## LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

OBRA:

: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"

8,698,210.48 7,371,364.81

: CONSORCIO LA VICTORIA

: ARQ. ARTURO PONCE DE LEÓN MORALES - CONSORCIO SUPERVISOR DARVAL

: ING. RAÚL ALARCÓN QUISPE

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR	
	S/.	5/.	S/.	
A AVANCE EJECUTADO				
Valorizacion Pto. Principal	7,177,907.86	7,219,761.53	-41,853.67	
Valorizacion Adicional N° 02	850,152,37	850,152.36	0.01	
Valorizacion Adicional N° 03	120,443.75	120,443.75	0,00	
Valoriz. Plan Covid - 19 -junio-setbre 2020 Res. Alc. 120-2021-A-MDP/LC)	105,346.92	105,346.92	0.00	
Valoriz. Plan Covid - 19 -julio-octbre 2020 Res. Alc. 367-2021-A-MDP/LC)	111,095.14	111,095.14	0.00	
TOTAL	8,364,946.04	-41,853.67		
REAJUSTE DE PRECIOS				
Reajuste Pto. Principal	144,612.60	41,829.94	102,782.66	
Reajuste Pto. Adicional N° 02	7,600.12	7,600.12		
Reajuste Pto. Adicional N° 03	18.94	0.00	18.94	
TOTAL	152,231.66	41,829.94	110,401.72	
ADELANTOS OTORGADOS				
Adelanto directo	737,136.48	737,136.48	0.00	
Amortizacion Adelanto directo	737,136.48	737,136.48	0.00	
Adelanto para Materiales	1,474,272.96	1,474,272.96	0.00	
Amortizacion Adelanto Materiales	1,474,272.96	1,474,272.95	-0.01	
TOTAL	0.00	0.01	-0.01	
DEDUCCION POR ADELANTOS				
Adelanto directo	15,928.70	0.00	15,928.70	
Adelanto para Materiales	26,184.29	0.00	26,184.29	
TOTAL	42,112.99	0.00	42,112.99	
- OTROS				
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	0.00	0.00	0.00	
SUB TOTAL GENERAL	S/. 8,475,064.71	\$/. 8,448,629.66	S/. 26,435.05	
IMPUESTO GENERAL DE VENTAS	S/. 1,525,511.65	S/. 1,520,753.34	S/. 4,758.31	
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 10,000,576.36	5/. 9,969,383.00	S/. 31,193.36	
PENALIDADES Y DESCUENTOS	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR	
Multa por atraso de Obra				
TOTAL	0.00	0.00	S/. 0.00	
1 RETENCIONES	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS	
Fondo de Garantia por fiel cumplimiento				
TOTAL	0.00	0.00	0.00	
RESUMEN DE LIQUID.	SALDOS			
	S/. 31,193.36			



LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"





Que, mediante INFORME LEGAL N° 049-2021-MDP/ASESORIA LEGAL del 29 de septiembre del 2021, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite al Gerente Municipal la ratificación del Informe N° 069-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT sobre Liquidación del Contrato de Ejecución del Proyecto en mención, donde manifiesta que es viable declarar procedente la liquidación de contrato de ejecución del CONSORCIO LA VICTORIA – Contrato de Ejecución N° 022-2019-MDP/OAF-ULP:

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley № 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía № 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía № 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO LA VICTORIA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN — CUSCO" con CUI Nº 2201329, por el monto de inversión de S/. 10'000,576.36 (Diez millones quinientos setenta y seis con 36/100 soles), por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo a favor del Contratista CONSORCIO LA VICTORIA correspondiente al reajuste de precios de las valorizaciones, por el monto de S/. 31,193.36 (Treinta y un mil ciento noventa y tres con 36/100 soles), incluido IGV.



<u>ARTICULO TERCERO.</u> - ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos efectuar la Liquidación Técnica Financiera final del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN – CUSCO", con CUI Nº 2201329.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, la Unidad de Contabilidad la implementación y el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



